



- c) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.
- d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Ha resultado ser la oferta económicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Mérida, 1 de febrero de 2017. El Secretario General (PD 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/2015), RUBÉN RUBIO POLO.

## **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2017 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público.* (2017080164)

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 30/2017, de fecha 1 de febrero de 2017, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

### PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera.

#### 1. Escala de Administración Especial.

##### 1.1. Subescala de Técnica.

Denominación: Arquitecto Técnico.

Numero de Plazas: 1.

Grupo: A2.

Nivel: 18.

##### 1.2. Subescala de Servicios Especiales.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Numero de Plazas: 1.

Grupo: C1.

Nivel: 18.

Oliva de la Frontera, 1 de febrero de 2017. La Alcaldesa, LUISA OSORIO VICHO.